

CONVOCATORIA PARA LICITACION PÚBLICA

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la Licitación para la adquisición e instalación de 300 Celdas Fotovoltaicas, solicitado por la Dirección General de Asentamientos Humanos, utilizando para ello recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-28-2012.

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
28 de Noviembre del 2012 Hasta las 13:00 Horas	28 de Noviembre del 2012 a las 13:00 Horas	03 de Diciembre de 2012 a las 13:00 horas	\$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N.)

B).- OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Lo constituye la adquisición e instalación de 300 celdas fotovoltaicas para el proyecto de energía solar que se instalará a 300 familias de las colonias Lomas de Poleo (parte alta) y Juanita Luna de Arrieta. Solicitado por la Dirección General de Asentamientos Humanos.

C).- DE LAS PARTIDAS.- Se realizará en una sola partida.

D).- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.- consiste en la adquisición e instalación de 300 celdas fotovoltaicas para el proyecto de energía solar que se instalará a 300 casas, además de la capacitación al beneficiario en el uso y mantenimiento del equipo.

PARTIDA ÚNICA (CELDAS FOTOVOLTAICAS)

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD
UN PANEL SOLAR 1. Panel de 250 watts. 2. Capacidad Máxima de 250 watts. 3. Eficiencia de 15.27% 4. Capacidad de operación a temperaturas de menos de 40 grados centígrados hasta 85 grados centígrados. 5. Tolerancia de potencia máxima de +/-3% 6. Garantía de al menos 25 años en el Panel Solar 7. Certificaciones UL1703, Safety Class II, IEC 61215, IEC61730	Vivienda	300
UN MICRO INVERSOR • Entrada • Potencia de energía fotovoltaica de 250 watts. • Rango de operación mínimo y máximo de 18V / 45V • Salida I. Potencia de Corriente Alterna de al menos 240 watts. II. Voltaje nominal de corriente alterna de 184V264V III. Certificaciones UL 1741:2010, IEEE 1547:2003, CSA C22.2 IV. Protección automática en caso de un apagón o desconexión a la red o sistema Anti Isla.	Vivienda	300
UN MEDIDOR BIDIRECCIONAL • 1 Medidor Bidireccional autorizado por CFE para sistema de interconexión.	Vivienda	300
5 FOCOS DE ILUMINACIÓN LED • De al menos 10 watts.	Vivienda	300
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN • Estructura para la Instalación del Panel Solar • Cable eléctrico calibre 10 • Instalación Eléctrica del Sistema Solar. • Gestión de Contratos ante CFE del Sistema de Interconexión. • Capacitación al Usuario en el uso y mantenimiento del equipo	Vivienda	300

E).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizarán en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa numero 950 norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.

F).- DEL PRECIO.- Los costos que el proveedor proponga deberán ser expresados en moneda nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

G).- DEL PAGO Y ANTICIPO.- Se otorgará 50% de anticipo una vez presentadas las garantías solicitadas, y el resto se cubrirá dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega que realice el proveedor de la totalidad de los bienes requeridos, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa autorización de la Dirección General de Asentamientos Humanos.

H).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

I).- Los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

J).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$1,558.25 (Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 hrs. de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio antes señalado.

K).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple en tamaño carta.

- Solicitud de participación en hoja membretada dirigida a "Municipio de Juárez", indicando: nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax, nombre del representante legal.
- Descripción de los bienes sin indicar precio, especificando marca, modelo y especificaciones particulares.
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.
- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el promovente, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo al ANEXO A, el cual se anexa en las BASES.
- Mostrar fehacientemente su experiencia y capacidad técnica mediante Curriculum y contratos realizados para este tipo de Licitación.
- La capacidad financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe su capital contable mínimo requerido de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011 y parciales del ejercicio 2012, así como estados financieros al 30 de Septiembre del 2012, firmados por Contador Público Titulado quien manifestará bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el referido documento es fidedigna, acompañando su cédula profesional.
- Bases de concurso y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.
- Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, además de cédula de identificación fiscal, y la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (formato R1), y R2 en caso de existir.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano vigente.
- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2012.
- Recibo de pago de las presentes Bases.
- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral donde manifieste que tiene la capacidad de cumplir con el contrato.
- Carta respaldo del fabricante o distribuidor donde se compromete a cumplir con los tiempos de entrega, así como soporte técnico.
- Ficha técnica de cada producto a suministrar, en idioma español.
- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice responder de inmediato y sin costo alguno para la Dependencia convocante, cualquier equipo o parte del mismo que se detecte defectuoso.
- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice que el material será entregado libre a bordo y libre de maniobras de descarga en las viviendas en las que se instalará el equipo adquirido.

I).- GENERALIDADES:

- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación.
- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.
- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Ciudad Juárez, Chihuahua,
a 17 de Noviembre, 2012

CIUDAD JUAREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2013

C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS
Presidente del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Municipio
de Juárez